**PLAN DE ACCIÓN NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA CREACIÓN DE LAS CAPACIDADES RELACIONADAS CON EL COMERCIO**

**Instructivo para la Presentación de Solicitudes de Cooperación Y ASISTENCIA Técnica INTERNACIONAL**

1. **Generales**

La Oficina de Inteligencia Comercial y Fortalecimiento de las Capacidades Comerciales (INTELCOM) del Ministerio de Comercio e Industrias está encargada del tema de cooperación y asistencia técnica proveniente de los tratados y acuerdos comerciales internacionales suscritos por la República de Panamá. Para dar cumplimiento al eje de Fortalecimiento de las Capacidades Comerciales, se ha iniciado la activación de los respectivos mecanismos de cooperación, mediante la notificación de los representantes designados de los distintos socios comerciales.

Asimismo, se realizó un proceso de consultas con diferentes sectores (sector público, sector privado, universidades y centros de enseñanza técnica, y sociedad civil), a través de una serie de reuniones en distintas ciudades del país, con el propósito de informarles de la activación de los mecanismos de cooperación y de adelantar un mapeo para identificar las prioridades y necesidades de cooperación existentes.

Todos los sectores, cuyos temas sean afines a los contenidos dentro de los tratados y acuerdos comerciales, podrán presentar propuestas de proyectos en INTELCOM, donde serán revisadas, procesadas y, posteriormente, canalizadas a los diferentes Comités Bilaterales de Cooperación, para someterlas a su consideración y, de ser el caso, a su aprobación.

A fin de iniciar el mapeo de las prioridades y necesidades de cooperación de los distintos sectores, se está llevando a cabo el presente proceso de convocatoria, mediante el cual aquellos interesados en formular proyectos que desarrollen las capacidades comerciales de la República de Panamá puedan presentar sus propuestas.

1. **Presentación de Solicitudes de Cooperación Técnica**

El Formulario para la presentación de Proyectos de Cooperación Internacional es el instrumento técnico-administrativo mediante el cual los distintos sectores podrán solicitar asesoramiento y apoyo técnico para el desarrollo de las actividades de fortalecimiento de las capacidades comerciales.

Para gestionar la presente cooperación y asistencia técnica, la solicitud de cooperación debe cumplir varios requisitos:

1. Estar relacionada y corresponder a los temas insertos en los tratados y acuerdos comerciales internacionales vigentes.
2. Promover el desarrollo de programas y proyectos que fortalezcan o construyan capacidades comerciales y que tengan un alcance estructural y sostenible.
3. Presentar una carta de solicitud de cooperación o asistencia técnica dirigida a la Oficina de Inteligencia Comercial y Fortalecimiento de las Capacidades Comerciales (INTELCOM) del Ministerio de Comercio e Industrias. Se deberá identificar si el proyecto está dirigido a uno o más socios comerciales con los cuales tenemos acuerdos y tratados vigentes.
4. Presentar el Formulario correspondiente, con el visto bueno del Despacho Superior (para el sector público) o del representante legal (otros sectores).
5. Presentar una Ficha Técnica del Proyecto Propuesto.
6. Presentar un Cronograma de Actividades.
7. Presentar los documentos de justificación que se estimen convenientes (documentos relevantes o información de los enlaces correspondientes).
8. Con excepción del sector público, los demás proponentes deberán presentar copia de certificación de existencia y copia de cédula del representante legal.
9. **Procesamiento de las solicitudes de Cooperación Técnica Internacional**
10. Las solicitudes de cooperación técnica deberán ser presentadas directamente en la Oficina de INTELCOM. Todos los documentos de la propuesta (carta de solicitud, formulario y anexos) deberán ser entregados consolidados en un solo archivo en formato digital (PDF) y en el orden indicado, junto con una versión impresa. En el caso de hojas de cálculo, deben presentarse también los archivos originales en Excel o similares.
11. Una vez recibida la solicitud de cooperación, se dará inicio al proceso administrativo de revisión de documentos y de visto bueno otorgado por el Comité de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Comercio e Industrias.
12. Las propuestas de proyectos que cuenten con el visto bueno del Comité serán adjuntadas a los Planes de Acción de Cooperación que serán presentados ante los Comités Bilaterales de Cooperación de cada tratado o acuerdo comercial internacional vigente, donde serán sometidos a su consideración y, de ser el caso, a su debida aprobación por decisión conjunta de cada Comité Bilateral de Cooperación.

**Notas:**

1. Todos los documentos son de carácter obligatorio.
2. Las solicitudes incompletas no serán procesadas. Las mismas serán devueltas a los solicitantes para su debida formulación.
3. En caso de no contar con la información solicitada en alguno de los apartados, indicar las razones o justificaciones correspondientes.

**GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS**

* **Antecedentes:** explicar origen de la iniciativa o propuesta, cómo se identificó el proyecto, quién participó y cualquier otra información relevante para informar sobre los primeros pasos que se dieron en el planteamiento del proyecto. Como referencia, indicar las políticas públicas y los proyectos de cooperación técnica previos o en ejecución que han intentado resolver el problema descrito, ya sea en Panamá o en otros países.
* **Cronograma de Actividades:** calendario que establece los tiempos de las actividades en los que se realizará el proyecto propuesto.
* **Descripción de Actividades / Productos:** son el medio a través del cual se concretan los resultados. Cada actividad debe ser concreta, medible o cuantificable.
* **Descripción del Problema:** delimitar y describir claramente cuál es el problema o la situación que se pretende atender.
* **Distribución geográfica de la ejecución del proyecto:** especificar áreas geográficas o si es de cobertura nacional.
* **Ficha Técnica del Proyecto Propuesto:** es un informe que sustenta la propuesta realizada, que incluye un resumen de los datos característicos del proyecto (antecedentes, proyectos de cooperación técnica previos o en ejecución que han intentado resolver el problema descrito, identificación de la necesidad o problema, propuesta de solución, resultados esperados, presupuesto detallado, indicadores de medición de resultados, otra información relevante).
* **Indicadores:** miden el nivel de logro del proyecto y permiten, durante el monitoreo y el seguimiento, determinar si el proyecto debe ajustarse, reformularse o replantear las actividades para obtener los logros previstos.
* **Marco Institucional:** la información relevante de las entidades que participan en el proyecto, como su marco legal, estructura orgánica, estatutos, ámbito de jurisdicción, funciones, planes y programas relacionados; así como, la ubicación del proyecto dentro de la estructura orgánica de la entidad, y un análisis de su capacidad técnica y operativa para adelantar el proyecto. También se debe presentar en qué forma la entidad ejecutora puede asegurar la sostenibilidad de las acciones del proyecto una vez el mismo concluya, es decir, la capacidad de continuar por sí misma el proyecto, luego de terminada la cooperación internacional, así como la capacidad real para asegurar dicha continuidad.
* **Mecanismos de Coordinación:** los arreglos institucionales que sean necesarios para la ejecución del proyecto, tales como acuerdos, convenios o contratos a realizar previamente o durante la ejecución del proyecto, y que sean indispensables para poner en marcha las actividades del mismo; así como, las condiciones previas a su inicio, que están a cargo de la entidad ejecutora, tales como construcción y adecuación de infraestructuras, selección y capacitación de personal, recopilación de documentos, informes y estudios necesarios para el proyecto, etc.
* **Objetivos Específicos:** definir los cambios necesarios para lograr el Objetivo General.
* **Objetivo General:** lo que se espera lograr como efecto directo del proyecto. Es el eje en torno al cual trabajará el proyecto.
* **Resultados esperados:** los productos del proyecto que indican cómo se obtendrán los logros concretos. Deben ser precisos y medibles a través de indicadores.
* **Valor agregado:** ¿cómo aporta el desarrollo del proyecto al fortalecimiento o creación de las capacidades comerciales de la República de Panamá? (ejemplos: fortalece la capacidad exportadora, promueve el acceso a mercados internacionales, promueve el fortalecimiento institucional, etc.).